



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION N° 253 DP-2015

(Actuación 12 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado seguimiento al trámite presentado el 15/01/2014, en relación a denuncia por malos tratos recibidos por la presentante por parte de su superior en la Secretaría de Turismo de la MSCB.

Que se emitió Resolución de Abocamiento N° 14-DP-2014

Que en comunicación telefónica la Sra. Vasquez informó que se le informó que luego de sus vacaciones volvería a sus funciones, resuelto el tema de su presentación ante esta Defensoría del Pueblo.

Que por todo lo antes mencionado, no habiendo más tema de investigación, se procede al archivo de la presente Actuación

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 12/14, iniciada por la Sra. Virginia Vasquez, DNI 12.963.967.

2º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

3º Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 18 NOV 2015



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche